



**Convocatoria Pública No. DJIRCO 003/2015**  
07 de Mayo del año 2015

**QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN  
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO), PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA**

**1.- ANTECEDENTES**

La JIRCO es una asociación de municipios con carácter de Organismo Público Descentralizado, constituida para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran: Quitupán, Valle de Juárez, Mazamitla, Concepción de Buenos Aires, Tamazula, Tecalitlán, Zapotiltic, Tuxpan, Pihuamo, Tonila, Gómez Farías y Zapotlán el Grande. En este sentido, el objeto de la JIRCO es brindar apoyo técnico a estos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación dentro de sus territorios.

La JIRCO se constituyó con un enfoque de manejo de cuenca, esto es, el territorio delimitado por parteaguas montañosos que fluyen hacia cuerpos de agua comunes, en este caso el Río Coahuayana y la Laguna de Zapotlán. Además de ser el sustrato físico del ciclo hidrológico, la cuenca constituye un espacio geográfico "con identidad cultural y socioeconómica originada por las formas de apropiación y acceso a los recursos naturales", como refiere la especialista Cristina Caire (2004). Por ello, el enfoque de Manejo Integral de Cuenca requiere el conocimiento del funcionamiento de la cuenca y sus sistemas de organización (zonas de recarga, transporte y acumulación) en relación al uso que reciben. Lo que se "maneja" en primer lugar son las intervenciones que el ser humano realiza sobre la cuenca, las cuales suelen ser complejas y con frecuencia conflictivas entre los diferentes sectores que intervienen en el territorio.

El 01 de Marzo del 2015, la JIRCO firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), en el cual se establece como objetivo fortalecer a la JIRCO en el desarrollo de capacidades para la implementación de acciones de REDD+, con una visión integrada del territorio para generar desarrollo rural sustentable.

El convenio al que hace referencia el párrafo anterior se enmarca en el proyecto "Implementación de Acciones Tempranas REDD+ en Cuencas Prioritarias de México a Través de la Construcción de Mecanismos de Gobernanza a Nivel Local" y se identifica con el número CGRCRB/CONAFOR-AFD/05/2015, el objetivo a cumplir con la presente convocatoria es el 4.1.1 del anexo del plan de inversión.

**2.- OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

General

Contar con una Estrategia Intermunicipal de Educación para la Sustentabilidad y comunicación local del valor de los bosques para REDD+. Para ser implementada en la zona de influencia de la JIRCO.

Específicos

- a) Realizar un taller de planeación estratégica para la elaboración de la estrategia de Educación para la Sustentabilidad en el territorio de la JIRCO
- b) Elaboración de la estrategia de Educación para la Sustentabilidad, acorde con la temática de la problemática ambiental de la JIRCO, así como con base a las características de la población que vive al interior del área de influencia de la Junta.
- c) Llevar a cabo la procuración del financiamiento para la instrumentación de la Estrategia de Educación para la sustentabilidad, ante las instituciones nacionales y/o internacionales.
- d) Realizar por lo menos dos eventos ambientales basados en acciones de participación ciudadana.
- e) Generar una línea base de educación ambiental de la población, referido a incendios forestales, aguas residuales y prácticas agropecuarias inadecuadas en el área de influencia de la JIRCO.
- f) Estructurar Líneas de Acción para la educación ambiental, acorde con la temática propuesta y con base a las características de la población a atender.
- g) Generar las propuestas pedagógicas y didácticas para transmitir una visión sustentable del entorno a la sociedad en los temas de incendios forestales, aguas residuales, prácticas agropecuarias inadecuadas, además del valor de los bosques para REDD+.



3.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN

La Consultoría, generará un Programa Intermunicipal de Educación para la Sustentabilidad (PIES) como instrumento modelo de intervención con la población en general. Las acciones del instrumento se implementarán en la Cuenca del Río Coahuayana y la cuenca del Lago de Zapotlán, ambas en la zona de influencia de la JIRCO. Las funciones que el Consultor deberá desempeñar son:

1. Coordinarse y asesorarse con las áreas en cada uno de los Municipios para la recepción de insumos requeridos para la conformación del instrumento.



2. Coordinarse y vincularse con los organismos gubernamentales que tengan políticas públicas de incidencia en el tema Educación Ambiental.
3. Asegurarse de realizar la identificación de posturas y visiones de los principales grupos de actores en el área de trabajo, a través de diagnósticos grupales y talleres con los sectores clave. La identificación de dichas posturas debe resultar de la aplicación de metodologías validadas científicamente y estadísticamente.
4. Realizar un diagnóstico de las causas, actores involucrados y desarrollos histórico de la problemática referida a incendios forestales, aguas residuales y prácticas agropecuarias inadecuadas.
5. Elaboración de taller de planeación para construir la estrategia de educación para la sustentabilidad en el territorio de la JIRCO incluyendo al Consejo de Administración de la JIRCO, SAGARPA, CONAGUA, CONAFOR, así como otras instituciones relacionadas.
6. Elaborar los informes bimestrales correspondientes sobre los avances del instrumento contratado por la JIRCO.
7. Elaborar informe técnico final de actividades en formato proporcionado por el Contratante.
8. Proponer los cambios necesarios para optimizar el avance en el programa de trabajo para el logro de los objetivos.
9. Generar las propuestas pedagógicas y didácticas para transmitir una visión sustentable del entorno, a la sociedad en los temas de incendios forestales, aguas residuales y prácticas agropecuarias inadecuadas.
10. Identificar las fuentes de financiamiento para implementar la Estrategia Intermunicipal de Educación para la Sustentabilidad.
11. Promover la vinculación con otros organismos de injerencia ambiental en la región con la finalidad de generar sinergias.
12. Colaborar en la realización de 2 eventos ambientales basados en acciones de participación ciudadana.
13. Cumplir con los plazos para la entrega de productos establecidos por el contratante, durante la vigencia de contrato.
14. Las demás que considere necesarias el Director general.

#### 4.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

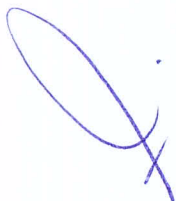
Para facilitar el seguimiento de las acciones, se deberán elaborar informes parciales que permitan evaluar la organización para la ejecución de las actividades en los tiempos programados. Para la integración de estos informes, el contratante establecerá los requisitos mínimos que debe cumplir. Los Informes deberán estar respaldados en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word.

13 (Trece) días Naturales antes de la culminación del contrato y de acuerdo con esta Convocatoria Pública, el prestador de servicios profesionales deberá entregar a la JIRCO un documento final impreso. Para la integración de este informe, el contratante establecerá los requisitos mínimos que debe cumplir. El Informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word.

Los productos deben ser:

**Convocatoria Pública DJIRCO 003/2015**  
*Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para  
la elaboración de la Estrategia Intermunicipal de educación para la sustentabilidad  
y comunicación local del valor de los bosques para REDD+.*

- Programa de trabajo donde se establezcan las actividades y tiempos que le llevarán a cumplir los objetivos de la consultoría.
- Dos informes parciales de avance técnico.
- Primer informe parcial de avance técnico que incluya; el programa de trabajo validado por la Dirección de la JIRCO y una descripción de las acciones realizadas al 20 de Junio del 2015. La fecha de entrega de este informe será a más tardar el 24 de junio del 2015.
- Segundo informe parcial que deberá contener línea base de educación ambiental de la población, referido a incendios forestales, aguas residuales y prácticas agropecuarias inadecuadas en el área de influencia de la JIRCO, la memoria del taller de planeación estratégica de Educación para la Sustentabilidad en el territorio de la JIRCO.
- Programa Intermunicipal de Educación para la Sustentabilidad (formato impreso y electrónico).
- Resumen del Programa para difusión.
- Informe final que incluya;
  - La estrategia de Procuración de financiamiento para la instrumentación de la Estrategia de Educación para la Sustentabilidad.
  - El informe de resultados de los dos eventos ambientales basados en acciones de participación ciudadana, así como la memoria fotográfica de los mismos.
  - Identificación y caracterización de los grupos de actores asociados a la cuenca (formas y niveles de articulación, visiones e intereses, mandatos y nivel de influencia).
  - Matriz de Conflicto-Colaboración de los principales grupos de actores.
  - Sistema de indicadores de estado y de proceso.
  - Catálogo de fuentes de financiamiento





**Convocatoria Pública DJIRCO 003/2015**  
*Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para  
 la elaboración de la Estrategia Intermunicipal de educación para la sustentabilidad  
 y comunicación local del valor de los bosques para REDD+.*

El documento de la Estrategia Intermunicipal de Educación para la Sustentabilidad incluirá al menos los siguientes puntos:

- A. Título
- B. Índices de tablas
- C. Índices de figuras y mapas
- D. Índice de anexos
- E. Resumen ejecutivo
- F. Estructura de la Estrategia Intermunicipal de Educación para la Sustentabilidad.
- G. Diagnóstico.
- H. Reporte de trabajo con grupos focales.
- I. Mapa de actores y cuadros descriptivos de la Matriz de Conflicto-Colaboración.
- J. Estrategia de implementación.
- K. Organización para la ejecución de la Estrategia.
- L. Costo beneficio de la Estrategia.
- M. Financiamiento de la Estrategia.
- N. Riesgos de implementación.
- O. Reporte de la Procuración de financiamiento.
- P. Plan de acción inmediata
- Q. Fuentes de información.

5.- EL (LA) ASPIRANTE, DEBERÁ REUNIR EL SIGUIENTE PERFIL:

**Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.**

<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura
<b>Grado de avance:</b>	Titulado(a)
<b>Carreras:</b>	Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios, Educación, Agronomía, Biología y Gestión ambiental o afines.
<b>Experiencia laboral:</b>	Mínima 3 (tres) años.
<b>Áreas de Experiencia laboral:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación ambiental.</li> <li>• Gestión de recursos (Materiales, económicos, naturales, entre otros)</li> <li>• Organización Comunitaria</li> <li>• Elaboración de proyectos de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</li> <li>• Elaboración de proyectos de Educación ambiental.</li> </ul>
<b>Capacidades técnicas adicionales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidad para expresarse en público (lograr una comunicación efectiva con diferentes audiencias y medios), para generar dinámica de grupos y sentido para resolución de conflictos.</li> </ul>

**Convocatoria Pública DJIRCO 003/2015**  
 Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para  
 la elaboración de la Estrategia Intermunicipal de educación para la sustentabilidad  
 y comunicación local del valor de los bosques para REDD+.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para trabajar en equipo con grupos interdisciplinarios y de motivación a los integrantes de los grupos meta, así como los colaboradores en la JIRCO</li> <li>• Habilidad para desarrollar y formar una sociedad con pensamiento crítico, creativo y autogestivo, mediante procesos de educación</li> <li>• Habilidad de manejar programas de cómputo (Word, Excel, Power Point, algún programa SIG)</li> <li>• Conocimiento de programas de subsidio de CONAFOR, SEMARNAT, SEDER, SAGARPA, entre otros.</li> </ul>
<b>Capacidades gerenciales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo, toma de decisiones con criterios de sustentabilidad.</li> <li>• Asumir responsabilidades serias con las comunidades que comprenden el territorio de la JIRCO.</li> <li>• Visión de servicio público: Transparencia, rendición de cuentas e integridad ética y profesional.</li> <li>• Actitud emprendedora.</li> <li>• Manejo de paquetería básica de cómputo y navegadores de internet: Office para Windows.</li> </ul>
<b>Disponibilidad:</b>	Inmediata. El prestador de servicios profesionales deberá vivir preferentemente en cualquiera de los municipios antes mencionados.

En el presente concurso los aspirantes deberán contemplar los siguientes:

**Datos Generales**

<b>Área de adscripción:</b>	Dirección de la JIRCO
<b>Área de implementación de su trabajo:</b>	Municipios de Quitupán, Valle de Juárez, Mazamitla, Concepción de Buenos Aires, Tamazula, Tecalitlán, Zapotiltic, Tuxpan, Pihuamo, Tonila, Gómez Farías y Zapotlán el Grande, todos en Jalisco.
<b>Periodo para recibir documentos en la presente convocatoria:</b>	A partir de la fecha de su publicación y hasta el 26 de mayo de 2015
<b>Órgano que supervisa:</b>	Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana.
<b>Monto de contrato</b>	\$96,000.00 (Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, menos la retenciones del impuesto sobre la Renta
<b>Periodo de contratación y Régimen contractual</b>	Eventual por (06) seis meses en modalidad de honorarios.



**Convocatoria Pública DJIRCO 003/2015**  
*Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para  
la elaboración de la Estrategia Intermunicipal de educación para la sustentabilidad  
y comunicación local del valor de los bosques para REDD+.*

<b>Ministraciones:</b>	Requisitos.	Fecha entrega del requisito.	Fecha de pago.
50%	Contrato firmado.	08 de Junio del 2015	Tres días naturales posteriores a la firma del contrato.
30%	Entrega del segundo informe parcial de avance técnico.	A más tardar 14 de Septiembre del 2015.	Diez días posteriores a la entrega a entera satisfacción.
20%	Entrega y conformidad de informe Final y del documento de la estrategia.	A más tardar 17 de Noviembre del 2015.	Diez días posteriores a la entrega a entera satisfacción.

**Para postular su candidatura a ocupar la consultoría, deberá concursar bajo las siguientes:**

**BASES**

**PRIMERA. Requisitos legales**

**Persona Física**

Reunir los requisitos académicos y profesionales previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser una persona física mexicana, al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;
2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

**Persona Moral**

Reunir los requisitos académicos y profesionales previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser una persona moral mexicana, al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;
2. No haber sido sentenciados sus directivos con pena privativa de libertad por delito doloso;

3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

**SEGUNDA. En base al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, servicios, Estudios y Proyectos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO), la documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado(a) un(a) serio(a) candidato(a):**

**Persona física.**

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Una (1) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Propuesta económica por los Servicios que prestará.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Carta de no antecedentes penales expedida por el instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (En caso de venir de otra entidad federativa, documento expedido por la autoridad competente en el estado de procedencia), con antigüedad no mayor a 3 (tres) meses.

**Persona moral**

- Curriculum Vitae de la organización.
- Curriculum Vitae del equipo de especialistas que participarán en el proyecto.
- Esquema descriptivo de los roles de los especialistas en el proyecto.
- Copia del acta constitutiva.
- Copia del acta de poderes actualizada.
- Copia del RFC.

**TERCERA. Entrega de documentación y registro de candidatos**

Los proponentes deberán remitir su currículum vitae al C. Miguel Ángel Terrones Ramírez, Director de la JIRCO, utilizando alguno de los medios siguientes:

- a) Correo electrónico a la dirección [jirco.jalisco@gmail.com](mailto:jirco.jalisco@gmail.com) con copia para la Coordinadora Administrativa [irma.arechiga@gmail.com](mailto:irma.arechiga@gmail.com)
- b) Correo postal o paquetería a la siguiente dirección: Calle Guadalupe Victoria No 66 Col. Centro en Zapotlán el Grande Jalisco, C.P. 49000.
- c) Entregarla personalmente con la C. Irma Arechiga Tapia, en Calle Guadalupe Victoria No 66 Col. Centro en Zapotlán el Grande Jalisco, C.P. 49000. **Aclarando que no se otorgarán entrevistas.**

Es responsabilidad del/ (de la) aspirante confirmar la recepción de sus documentos a postulación. Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no



prevista, el Comité de Adquisiciones no se hace responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

#### **CUARTA. Etapas de evaluación y selección**

El concurso comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la convocatoria:	7 de Mayo de 2015, en la página Web de la JIRCO.
Registro de profesionales interesados en participar:	Desde la fecha de publicación y hasta el 26 de Mayo del año 2015 a las 16:00 horas, para la entrega de documentos en persona y las 24:00 horas por medios electrónicos.
Evaluación de documentos:	El 27 al 29 de Mayo del año 2015
Invitación a entrevista:	El 29 de Mayo de 2015, se notificará a los candidatos que reúnan el perfil requerido y sean los mejor evaluados por parte del Comité de Adquisición.
Entrevista:	Del 02 al 04 de Junio del año 2015 se realizarán las entrevistas en la oficina donde se ubica la Dirección de la JIRCO, o en su caso en el lugar que se designe. Los candidatos convocados deberán cubrir los gastos que se generen para asistir a la entrevista.
Resolución y dictamen:	El jueves 04 de Junio del 2015 se notificará a los concursantes sobre los resultados generales del proceso. La notificación será emitida por correo electrónico y/o vía telefónica, así como en la página Web de la JIRCO.
Lugar y fecha para firma de contrato e inicio de labores:	El día lunes 08 de Junio del año 2015, en las oficinas de la Dirección de la JIRCO, o en su caso en el lugar que se designe.

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el Comité de Adquisición del Consejo de Administración de la JIRCO, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los candidatos registrados.

La JIRCO se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la JIRCO, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

El (la) candidato(a), deberá asumir por su cuenta los costos de traslado hacia las áreas de influencia de la JIRCO, para el desempeño de las actividades contratadas.

#### **QUINTA. Comunicación de resultados**

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados por correo electrónico y/o vía telefónica, así como en la página web de la JIRCO.

#### **SEXTA. Contacto**

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con la C. Irma Arechiga Tapia y/o C. Diego Iván Anguiano Frías, para lo cual se dispone del correo electrónico: [jirco.jalisco@gmail.com](mailto:jirco.jalisco@gmail.com) y [irma.arechiga@gmail.com](mailto:irma.arechiga@gmail.com), así como al siguiente número telefónico (Oficina) 01 341 41 2 09 43 con un horario de lunes a viernes de 9:00 hrs. 16:00 horas.

#### **SÉPTIMA. Principios del concurso**

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones por el Comité de Adquisiciones de la JIRCO de conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles, Servicios, Estudios y Programas de la JIRCO, y a la aplicación de la legislación vigente.

#### **OCTAVA. Disposiciones generales**

1. El Comité de Adquisición, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

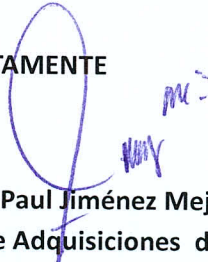
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.



**Convocatoria Pública DJIRCO 003/2015**  
*Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para  
la elaboración de la Estrategia Intermunicipal de educación para la sustentabilidad  
y comunicación local del valor de los bosques para REDD+.*

3. El Comité de Adquisición determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.
4. El Comité de Adquisición, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará siendo un máximo de cuatro y mínimo de dos, en estricto apego al orden de prelación derivado de la evaluación curricular.  
En el supuesto de que ninguno satisfaga a juicio del Comité de Selección para la contratación solicitada, se aplicará lo dispuesto en el numeral **1 (uno)** de estas Disposiciones Generales.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por él Comité de Adquisición, conforme a las disposiciones aplicables.
6. La resolución que tome el Comité de Adquisición es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

ATENTAMENTE



**Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones de la JIRCO**